

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Recursos del Programa Escuelas al CIEN

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-01000-19-0530-2019

530-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	123,421.2
Muestra Auditada	117,306.4
Representatividad de la Muestra	95.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), al Gobierno del Estado de Aguascalientes durante el ejercicio fiscal 2018, por 123,421.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 117,306.4 miles de pesos, que representaron el 95.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación; en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la

atención de las debilidades determinadas en la Cuenta Pública 2017, respecto del control interno; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del Informe Individual de la auditoría 543-DS-GF, que se notificó al titular del ente fiscalizado.

Adicionalmente, con base en el Marco Integral de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2018, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 40 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes en un nivel medio.

En razón de lo anterior, se determinó que el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes no ha contribuido proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado completamente.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 0023/2019, por lo que se da como promovida la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; no obstante, persiste la Recomendación.

2018-A-01000-19-0530-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá de informar de manera trimestral a la Contraloría del Estado de Aguascalientes, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia y Control de los Recursos

2. El IIFEA abrió con una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Programa Escuelas al CIEN, notificada al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), en la cual recibió la ministración de los recursos del programa por 123,421.2 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 7.0 miles de pesos.

3. Con la revisión de las solicitudes de pago enviadas por el IIFEA al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), durante el ejercicio fiscal 2018, por 112,599.2 miles de pesos, se constató que no coincidieron con la ministración de recursos realizada por BANOBRAS a la cuenta bancaria destinada para el Programa Escuelas al CIEN, por 123,421.2 miles de pesos, lo cual evidenció un inadecuado control y conciliación de las solicitudes de pago y la ministración de recursos.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 0007/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El IIFEA no canceló con la leyenda de “OPERADO PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN” la totalidad de la documentación comprobatoria de las erogaciones de los recursos del programa; además, realizó los pagos con cheque y no de forma electrónica.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 0008/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El IIFEA recibió recursos por 123,421.2 miles de pesos del Programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, pagó 117,306.4 miles de pesos, para la sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa, y gastos indirectos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 6,114.8 miles de pesos; recursos que al 31 de marzo de 2019, el IIFEA pagó en obras y acciones del programa.

Adicionalmente, se determinó una disponibilidad presupuestal por 9,232.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018, por concepto de saldo inicial en la cuenta bancaria, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, inversiones y rendimientos financieros generados, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos transferidos al 31 de diciembre de 2018	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2018	Recursos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2018	Saldo en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2018
Infraestructura educativa básica.	87,602.0	85,547.6	2,054.4	
Infraestructura educativa media.	6,325.2	5,554.4	770.8	
Infraestructura educativa superior.	23,133.8	19,844.2	3,289.6	9,232.6
Gastos indirectos (INIFE e IIFEA).	6,360.2	6,360.2	0.0	
Total	123,421.2	117,306.4	6,114.8	9,232.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, expedientes de obra y adquisiciones, pólizas y auxiliar de registro contable, proporcionados por el IIFEA.

2018-A-01000-19-0530-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes elabore un programa de ejecución de los recursos pendientes de aplicar del Programa Escuelas al CIEN disponibles a la fecha de la auditoría, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Contraloría del Estado de Aguascalientes, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

6. El IIFEA no cumplió con las metas del Programa Escuelas al CIEN, ya que al 31 de diciembre de 2018, concluyó 218 planteles de un total de 370, lo que representó un avance del 58.9%; además 98 estaban en proceso, los cuales representaron el 26.5%, y para 54 no se solicitaron recursos, los cuales representaron el 14.6%.

2018-A-01000-19-0530-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes elabore un programa de ejecución de los trabajos en los planteles pendientes de atender del Programa Escuelas al CIEN, que se encontraban en ese estado a la fecha de la auditoría, con efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, que garanticen el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa, asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Contraloría del Estado de Aguascalientes, sobre los avances en la atención de dichos planteles.

7. El IIFEA modificó el anexo "A" del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potencialización de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, principalmente, para dar prioridad a las escuelas con mayor carencia física de infraestructura, dentro de los últimos 90 días naturales para cada ejercicio fiscal, y contó con los dictámenes resolutivos autorizados por el INIFED.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

8. Con la revisión de 10 expedientes unitarios de las obras ejecutadas por el IIFEA, con recursos del Programa Escuelas al CIEN, se constató que 5 se adjudicaron por licitación pública, 1 por invitación restringida y 4 por adjudicación directa, de conformidad con la normativa; además, contaron con las autorizaciones y justificaciones correspondientes.

9. Con la revisión de 10 expedientes de obras ejecutadas con los recursos del Programa Escuelas al CIEN, se constató que carecieron de la documentación siguiente:

INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRA EN EL IIFEA

(MUESTRA)

Concepto	Contrato	Documentación faltante
Consolidación, construcción 1er etapa del edificio de oficinas y biblioteca, Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga.	Vo.Bo.-0011-18-2018	Bitácora de obra.
Consolidación de CECyTEA plantel Ciudad Satélite.	Vo.Bo.-0023-18-2018	Aviso de término de obra, bitácora de obra y finiquito, y fianza de vicios ocultos.
Consolidación de Esc. Prim. Lic. Benito Juárez.	Vo.Bo.-0028-18-2018	Aviso de término de obra, bitácora de obra y finiquito, y fianza de vicios ocultos.
Consolidación de Esc. Prim. General Lázaro Cárdenas.	Vo.Bo.-0029-18-2018	Aviso de término de obra, bitácora de obra y finiquito, y fianza de vicios ocultos.
Consolidación de Esc. Prim. Cuauhtémoc.	Vo.Bo.-0032-18-2018	Aviso de término de obra, bitácora de obra y finiquito, y fianza de vicios ocultos.
Consolidación Esc. Prim. Lic. Adolfo López Mateos.	Vo.Bo.-0101-18-2018	Aviso de término de obra, bitácora de obra y finiquito, y fianza de vicios ocultos.
Consolidación Esc. Prim. Jesús F. Contreras.	Vo.Bo.-0102-18-2018	Bitácora de obra.
Consolidación Esc. Prim. Francisco I. Madero.	Vo.Bo.-0117-18-2018	Aviso de término de obra, bitácora de obra y finiquito, y fianza de vicios ocultos.
Rehabilitación E.T.V. núm. 155, José María Arteaga.	Vo.Bo.-0168-18-2018	Aviso de término de obra, bitácora de obra y finiquito, y fianza de vicios ocultos.
Rehabilitación E.S.G. núm. 33, J. Refugio Miranda Aguayo.	Vo.Bo.-0196-18-2018	Bitácora de obra.

FUENTE: Expedientes de obra y documentación comprobatoria del gasto del IIFEA.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. U.I. 0010/2019, U.I. 0012/2019 y U.I. 0015/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de los expedientes unitarios y la inspección física de 10 obras ejecutadas por el IIFEA, con recursos del Programa Escuelas al CIEN 2018, se constató que en las obras de los contratos números Vo.Bo.-0028-18-2018, Vo.Bo.-0117-18-2018 y Vo.Bo.-0196-18-2018, el avance físico no se soportó con las estimaciones correspondientes.

Además, en la obra con número de contrato Vo.Bo.-0168-18-2018 se pagaron 306.8 miles de pesos, sin soportarse con la estimación correspondiente, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 53 y 54.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. U.I.

0016/2019 y U.I. 0018/2019, por lo que se da como promovida la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, no obstante, persiste el Pliego de Observaciones.

2018-A-01000-19-0530-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos identificado con el número 2242 por un monto de 306,831.72 pesos (trescientos seis mil ochocientos treinta y un pesos 72/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos identificado con el número 2242, por ejercer los recursos del programa en la obra Vo.Bo.-0168-18-2018, sin contar con el soporte de la estimación correspondiente, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 53 y 54.

11. En la visita de inspección física de 10 obras realizadas por el IIFEA, con recursos del Programa Escuelas al CIEN 2018, se observó que 4 obras presentaron deficiencias en su operación de acuerdo con lo siguiente:

OPERACIÓN DE LAS OBRAS (MUESTRA)		
Descripción de la obra	Contrato	Deficiencias determinadas
Consolidación de CECyTEA plantel Ciudad Satélite.	Vo.Bo.-0023-18-2018	La directora del plantel refiere que se presenta humedad en un muro cabecero y como consecuencia, hay un encharcamiento en el piso.
Consolidación de Esc. Prim. General Lázaro Cárdenas.	Vo.Bo.-0029-18-2018	La directora del plantel refiere que en el aula de multypanel se presentan goteras en la cubierta.
Consolidación de Esc. Prim. Cuauhtémoc.	Vo.Bo.-0032-18-2018	La directora del plantel refiere que se presentan filtraciones en las aulas.
Consolidación Esc. Prim. Lic. Adolfo López Mateos.	Vo.Bo.-0101-18-2018	La directora del plantel refiere que se presentan filtraciones por piso ante la presencia de lluvia en el edificio "B".

FUENTE: Expedientes de obra, documentación comprobatoria del gasto del IIFEA y cédula de verificación física.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 0017/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones

12. Con la revisión de 15 expedientes de adquisiciones, se constató que el IIFEA adjudicó 10 contratos mediante licitación pública, 3 por invitación a cuando menos 3 proveedores y 2 por adjudicación directa, de conformidad con la normativa.

13. En la revisión de 15 expedientes de adquisiciones del IFEA realizadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN, se constató que en los contratos números UPA-LPN-02-2017-002, UPA-LPN-02-2017-004, UPA-LPN-02-2017-001, UPA-LPN-02-2017-003 y UTA-DJ-141-10-17 las fianzas de cumplimiento fueron menores del 10.0% del valor de cada contrato, y en las adquisiciones con contratos números UPA-LPN-02-2017-001, UPA-LPN-02-2017-003 y UTA-DJ-141-10-17, no se presentaron.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. U.I. 0019/2019 y U.I. 0020/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de los expedientes de las adquisiciones realizadas por el IFEA, con números de contratos UTA-DJ-107-09-17, UTA-DJ-103-09-17, UPA-LPN-02-2017-002, 1584204 COMPRANET, UPA-LPN-02-2017-003, UPA-LPN-02-2017-004, UTA-DJ-126-10-17, UTA-DJ-111-09-17, 1584180 COMPRANET, UTA-DJ-106-09-17 y UPA-CD-01-2017-001, se constató que los bienes se entregaron con atrasos de 6 a 55 días naturales, sin la aplicación de las penas convencionales por 235.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53, párrafos primero y tercero; y de los Contratos números UTA- UTA-DJ-126-10-17, UTA-DJ-111-09-17, UTA-DJ-106-09-17, DJ-107-09-17 y UTA-DJ-103-09-17, cláusula cuarta.

2018-A-01000-19-0530-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos identificado con el número 2242 por un monto de 235,817.34 pesos (doscientos treinta y cinco mil ochocientos diecisiete pesos 34/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos identificado con el número 2242, por no aplicar las penas convencionales por las entregas de bienes con atrasos de 6 a 55 días naturales, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53, párrafos primero y tercero; de los Contratos números UTA- UTA-DJ-126-10-17, UTA-DJ-111-09-17, UTA-DJ-106-09-17, DJ-107-09-17 y UTA-DJ-103-09-17, cláusula cuarta.

15. De la visita de inspección física para la verificación de las adquisiciones realizadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN 2018, para la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, se identificó que existen bienes almacenados que no han sido utilizados desde su adquisición, de acuerdo con lo siguiente:

SITUACIÓN DE LOS BIENES
(MUESTRA)

Contrato	Bienes no utilizados
UTA-DJ-107-09-17	7 teléfonos inalámbricos y 3 proyectores que nunca fueron utilizados y se encuentran dañados.
UTA-DJ-112-09-17	9 sillas secretariales.
UTA-DJ-111-09-17	1 pizarrón, 12 sillas ejecutivas, 7 archiveros móviles, 2 libreros colgantes y 1 escritorio ejecutivo.
UTA-DJ-106-09-17	8 sillas para salón de clase y una silla ejecutiva.
UTA DJ-102-09-17	4 soportes para pantalla.

FUENTE: Expedientes de obra, documentación comprobatoria del gasto del IIFEA y cédula de verificación física.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. U.I. 0020/2019 y U.I. 0022/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Plataforma Informática del Programa Escuelas al CIEN

16. Con la revisión de 10 expedientes técnicos de obra, se verificó que las obras de nivel básico contaron con la participación de la comunidad escolar, la cual se formalizó mediante las “Actas para la Constitución del Comité de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Escuelas al CIEN”.

Montos por Aclarar

Se determinaron 542,649.06 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 observaciones, las cuales 6 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 5 restantes generaron: 3 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 117,306.4 miles de pesos, que representó el 95.0% de los 123,421.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante los recursos del Programa Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es

responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Aguascalientes no había ejercido el 5.0% de los recursos transferidos, sin embargo, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2019, ejercieron el total de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 542.6 miles de pesos, que representan el 0.5% de la muestra auditada. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes (IIFEA) careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el IIFEA realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG/074/2019 de fecha 16 de mayo de 2019, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 3, 4, 9, 11, 13 y 15 se considera como atendido.



PODER EJECUTIVO
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dependencia: Contraloría del Estado
No. Oficio: DGAG/074/2019
Asunto: Entrega de información y documentación de la inherente a la auditoría 524/CP.2018.

Aguascalientes, Ags., 16 de mayo del 2019

MTRO. AURELIO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "D" de la Auditoría
Superior de la Federación
Presente

Por medio del presente, me permito hacer referencia al oficio número DARFT-
"A3"/0023/2019 con fecha de recibido el 8 de mayo del presente, inherente a la Auditoría
números 530-DS-GF denominada "Recursos del Programa Escuelas al CIEN", Cuenta Pública
2018, mediante el cual ese Órgano Superior de Fiscalización da a conocer la fecha para la
entrega oficial de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de dicha auditoría.

Sobre el particular, de manera previa a la presentación de los resultados antes
mencionados remito la información solventatoria que ha sido preparada por el Instituto de
Infraestructura Física y Educativa del Estado de Aguascalientes (IIFEA):

- Original del oficio número IIFEA/D.G./0.652/2019 de fecha 15 de mayo del presente, adjunto cuatro CDs certificados.
- Original de oficio número IIFEA/D.G./0.0648/2019 de fecha 16 de mayo del presente, adjunto copia de los acuerdos de radicación de investigación de acuerdo a lo siguiente:

Número de Expediente	Número de Resultado
U.I. 0007/2109	3
U.I. 0008/2109	6
U.I. 0009/2109	8
U.I. 0010/2109	14
U.I. 0012/2109	13
U.I. 0013/2109	9
U.I. 0015/2109	15
U.I. 0016/2109	16
U.I. 0017/2109	17
U.I. 0018/2109	18
U.I. 0019/2109	22
U.I. 0020/2109	23
U.I. 0021/2109	24
U.I. 0022/2109	25
U.I. 0023/2109	1

Original de mayo
1 trabajo 4 CDs - 2 cop.
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
22 MAY 2019
16:35
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

[Signature]
"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"



PODER EJECUTIVO

ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dependencia: Contraloría del Estado

No. Oficio: DGAG/074/2019

Asunto: Entrega de información y documentación de la inherente a la auditoría 524/CP2018.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos pendientes para su atención inmediata.

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente

L.A.E. JOSEFINA GUZMÁN GUERRERO
Directora General de Auditoría Gubernamental y
Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO
CONTRALORÍA
DEL ESTADO
Contigo al 100

DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

DESPACHADO

FECHA: 16/MAYO/2019

c.c.p. MITRO, EMILO BARRIGA DELGADO. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF. - Presente.
C.P. DAVID QUEZADA MORA. - Contralor del Estado. - Presente.
ING. JOEL ORTEGA VÁZQUEZ. - Jefe de Departamento de la ASF. - Presente.

DQM/ JGG/ NMG' jms

"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes (IIFEA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 53, párrafos primero y tercero.
2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 53 y 54.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 42.

Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal, artículos 3, párrafo primero, 4, 5, 6, párrafo primero, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 20.

Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples: cláusulas cuarta, párrafo quinto, décima, párrafo quinto, fracciones I y II, Anexo B, Numeral 1.

Obligaciones a cargo del organismo responsable de la INFE, fracción IX.

Contratos número UTA- UTA-DJ-126-10-17, UTA-DJ-111-09-17, UTA-DJ-106-09-17, DJ-107-09-17 y UTA-DJ-103-09-17: cláusula cuarta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.